



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 11 de septiembre de 2026.-

VISTO el Expediente N°77261 -ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de nutriciones enterales para la unidad de Soporte Nutricional Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°214/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2035/2026 obrante en orden Gen N°12, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°151/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°26, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas DINAMED BAHIIA S.R.L CUIT N°30-71196980-9, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N°30-54248232-6, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6, FARMACIA SAN MARTIN S.R.L CUIT N°30-70882464-6, DROGUERIA VARADERO S.A CUIT N°30-70845052-5, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, INSUMED S.A.S CUIT N°30-71766125-3, BAPROSIS S.R.L CUIT N°30-71214356-4, DROGUERIA DEL SUD S.A CUIT N°30-53888062-7; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°15, del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas DINAMED BAHIIA S.R.L CUIT N°30-71196980-9 en el renglón N°10, de BAPROSIS S.R.L CUIT N°30-71214356-4 en el renglón N°11 y MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6 en el renglón N°01; no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico en orden Gen N°44.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas DINAMED BAHIIA S.R.L CUIT N°30-71196980-9, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6 y BAPROSIS S.R.L CUIT N°30-71214356-4; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico en orden Gen N°44.

Que se publicó en la página oficial de TDF la preadjudicación correspondiente a la C.D N°151/26, en orden Gen N°46.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$4.492.977,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRACION
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°151/26, por la adquisición de de nutriciones enterales para la unidad de Soporte Nutricional Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°214/2026, a las firmas indicadas en Anexo I, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$4.492.977,00); ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2137/ 2026.-

HRRG
A.R.


Vanesa F. Padhoco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3	01 al 05, 07 al 11.-	\$ 3.872.977,00.-
BAPROSIS S.R.L CUIT N°30-71214356-4	06.-	\$ 620.000,00.-
	TOTAL	\$ 4.492.977,00.-

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2137/ 2026.-

HRRG
A.R.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande